

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y miércoles 13 de abril de 1836.

Hoy es San Hermenegildo, rey de Sevilla, mártir.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 30 minutos de la man.
Se pondrá..... á las 6 y 30 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 4 y 30 minutos de la mad.
La Luna se oculta á las 3 y 54 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 28 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á la 1 y 14 minutos de la madrug.
Primera baja á las 7 y 24 minutos de la mañana.
Segunda alta á la 1 y 30 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 38 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-María el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales.

POLITICA.

El amor á la libertad es el origen de las mas esclarecidas virtudes, cuando se halla dirigido por la ley: le es connatural al hombre y casi imposible amortiguarle. La opresion engendra esclavos, y la esclavitud prepara la revolucion y con ella la disolucion de los estados. Mas si la libertad degenera en licencia, es el origen de las mayores desgracias. Los vínculos de la sociedad si no desaparecen se enervan, tiemblan los fundamentos del trono y las mas veces se trastornan; todo perece y se confunde. Los pueblos, seducidos por los atractivos de una libertad quimérica, se precipitan en los desórdenes de la anarquía, y pronto se ven esclavos del despotismo y la arbitrariedad de aquellos mismos que hipócritamente se llamaron sus regeneradores.

El pueblo mas libre no es el que hace todo lo que quiere, sino el que sujeto á las leyes y obedeciendo al gobierno se halla por lo mismo protegido de uno y otro, y en la imposibilidad de dañar, ni ser perjudicado. El medio de estar á cubierto de la seducción, es imprimir en el corazón de todos los ciudadanos el amor y respeto á las leyes y al gobierno, que unidos previenen los desórdenes de la anarquía y los defienden y protegen contra todo atentado. Así se realizarán los mejores planes; tendrán efecto las mejoras útiles, y saludables, y el pueblo en paz y union disfrutará de las ventajas de un gobierno paternal é ilustrado, que poco á poco cicatrizará las llagas abiertas en el cuerpo político del estado por los abusos que destierra y hace desaparecer.

Los hombres han sido siempre los mismos en todos tiempos, esto es, juguete de las pasiones y de los que saben el arte de adularlos, y estos enemigos de la sociedad se aprovechan de la debilidad y cre-

dulidad de los pueblos para llegar al colmo de sus ideas. Solo hay un medio de destruir sus planes: union, obediencia á las leyes y al gobierno; y si alguno suscitase discordias y dividiere la opinion desconociendo la fuerza de aquella y la obediencia al gobierno en representacion de la ley, considerarle como la polilla de la sociedad, despreciarlo y abandonarle á sus propias ideas.

Las apariencias engañan: no siempre los que mas preconizan la libertad racional de un pueblo, son los que mas la desean: lo alhagan con esta idea, siendo su verdadero objeto adelantar su carrera, y si puede ser llegar al supremo mando. Formacion de partidos, diatribas contra el gobierno, oposicion sistemática á todo cuanto dispone, seduccion y refinada hipocresia son las armas de que se valen, escudados siempre con el bien del pueblo; y si consiguen su fin, ese mismo pueblo que alhagan es el último en conocer el bien que se le ofrece. De los partidos nace la guerra civil, la disolucion de los estados, la imposibilidad de constituirse, el desorden en la administracion, y si por desgracia el usurpador que aspira á oprimir á un pueblo que quiere y debe ser libre, se ve sostenido por alguno tan malo como él, estas mismas divisiones y sus magnates preparan y allanan el camino á la usurpacion y derriban la legitimidad y la monarquía.

Estaremos por desdicha en el caso de hacer aplicaciones? Cuándo nos convenceremos de que la union da fuerza y que sin esta se arruinan los estados? Hemos olvidado tan pronto, que hace seis meses nos hallábamos al borde del precipicio, y que la union nos salvó y evitó que perezásemos? ¿tenemos quejas que esponer? medios hay tambien legales para manifestarlas; mas no echemos mano de la

désunion y de la intriga; con ella pereceremos; con aquellos llegaremos á puerto de salvamento. ¿Se nos entiende, ó hay oscuridad en nuestras palabras? La nacion por desgracia parece que quiere dividirse en mil partidos: unos piden la Constitucion del año 12, agradecidos al código que rechazó á los franceses de la península, y por el que tantos patriotas entregaron su nobilísima garganta á la cuchilla del verdugo; y estos constitucionales alegan que es un vilipendio atroz no restaurar las leyes que nos arrancara un ejército estrangero y liberticida; otros piden que se consolide sobre cimientos de bronce el Estatuto-Real, como que él corrige el espíritu democrático del código de las cortes, y evita la anarquía popular; otros piden un medio entre estos extremos que juzgan peligrosos, y hablan de media-libertad de imprenta, medios-diezmos, medios-frailes, y todo lo quieren á medias para no exasperar (dicen) al partido absolutista, que no necesita de pretextos para arrasar nuestros campos con la mas espantosa de las guerras civiles; otros pretenden forzar el gobierno á que permita y aun pida la intervencion estrangera para terminar con los facciosos de las provincias; otros rechazan este auxilio como ignominioso al pais, que aun tiene sobradas fuerzas y arbitrios con que escarmentar y extinguir las hordas rebeldes; y en suma, todos gritan á la vez los unos contra el ministerio, los otros en su pró, aquellos por mas libertad, éstos por mas rémoras á los desórdenes y los motines, y concluimos por no entendernos en tan horrorosa algarabía política. Y sin embargo, todos somos liberales; todos estamos prontos á sacrificarnos para acabar hasta con las esperanzas del príncipe traidor, que nos amenaza sin escepciones; que con la misma impiedad

y barbarie degollará al constitucional, al partidario del justo-medio, al decidido por sostener el Estatuto-Real con sus consecuencias ó sin ellas, al exaltado, al moderado, al anarquista, al tímido que en cualquier movimiento popular ve desplomarse el edificio del estado, sin comprender que la libertad no consiente la quietud de las tumbas. ¿A dónde iremos á parar con esta horrible desunion? ¿Por qué fatal destino no hemos de acumular todos nuestros esfuerzos contra el riesgo comun, contra el enemigo de la España, hasta sepultarle en los abismos, reservándonos para despues el exámen y el fallo de nuestras cuestiones gubernativas? ¿Tan tibio, tan helado es nuestro patriotismo que no puede ahogar nuestras pasiones miserables, ese espíritu de contradicción mezquino y rastrero que nos deshonra y asesina á la patria? ¡Españoles! ¡estrechemonos con el santo abrazo de la reconciliación fraternal, y unidos volemós á dar la última y la mas terrible de las lecciones al tirano que en las provincias vascongadas hace correr á torrentes nuestra sangre leal y preciosa! Lucirán dias mas serenos; y entónces, en justa recompensa de nuestras virtudes y heroismo, pediremos con orgullo y nobleza la mayor suma de libertad posible para la nacion mas inclita y brava del universo. Nadie desatenderá nuestro grito, nuestras exigencias; porque, restablecida la calma tan necesaria al país, sabremos consolidar á despecho del mundo nuestra dicha perpetua y envidiable. Imposible es conseguir este bien inmenso y próximo, si desde ahora no vemos y pedimos que las leyes castiguen cual reos de alta traición á todos cuantos tienden á dividir los liberales, procurando armar el brazo del hermano contra el hermano, á fin de preparar así el triunfo á los sectarios del despotismo, que en su desesperación apelan ya á este recurso infame y único que les resta. Aun es tiempo: recordemos la sangrienta época de Fernando en su absolutismo; un crimen sin perdón sería correr el mismo camino dos veces, y precipitarnos en el propio abismo en que perecieron tantos mártires ilustres, y del que solo pudo salvarnos por su innata piedad la Divina Providencia.—RR.

Novedades del reino.

El *Faro de Bayona* del 26 publica un artículo sobre la intervención en España; y considerándole de mucho interés para nuestra causa, lo insertamos íntegro á continuación:—

“La cuestión española se ha simplificado mucho de algun tiempo á esta parte. Ya empieza á ser mejor apreciada tanto en lo interior como en lo exterior, y ciertas verdades, que han sido consideradas largo tiempo como paradojas, se han puesto al alcance de los que juzgan sin pasión. La Europa y la España misma acaban de reconocer que esta cuestión no puede quedar aislada, y que si, por una parte, todas las potencias constitucionales tienen un interés presente y futuro en que la España tenga un gobierno cimentado

del mismo modo que los suyos, la España por otra no lo tiene menor en hacer parte del sistema que llamaremos occidental por darle una calificación. En el dia se sabe que la mayoría de los españoles no alimenta ya los sentimientos de exclusión que, con razón ó sin ella, se le han atribuido por tanto tiempo contra los extranjeros y en particular contra los franceses. Bajo este aspecto, y segregando la cuestión de la intervención directa, que quizá no es aun llegado el tiempo de abordar, y que por otra parte podría resolver negativamente un resultado ventajoso y decisivo, alcanzado por el ejército que manda el general Córdova, creemos poder afirmar que las diez y ocho vigésimas partes de la nación española desean con ardor que sus aliados, y principalmente la Francia, empleen de cualquier modo que sea una saludable influencia que les libre simultáneamente de los carlistas y de los ultra-revolucionarios. No es solo en Madrid donde se manifiestan estos sentimientos: podemos asegurar que no hay una sola ciudad en España donde no suceda otro tanto, y no tememos añadir que muchos carlistas están esperando esta ocasión para abandonar con honor las banderas del pretendiente.

“No ignoramos que hombres muy eminentes y de vasta capacidad se han adherido á una opinión contraria á la que acabamos de manifestar. Pero á estos les diremos que no están al corriente, como nosotros, de la inmensa transformación que en la opinión pública se ha efectuado desde 1833. Decimos mas: inmediatamente despues de la muerte de Fernando VII, y á los primeros síntomas de insurrección en las provincias del norte, la opinión nacional estaba acorde sobre esta cuestión. Un pequeño número de personas notables, obcecadas por un laudable sentimiento de honor nacional, eran las únicas que rechazaban toda especie de intervención extranjera; pero no tardaron en confundir sus votos con los de la mayoría. Al regreso de los emigrados de 1823, cuya mayor parte merecen que se les diga que *ni han olvidado ni han aprendido nada*, fué cuando empezaron las fanfarronadas y las declamaciones contra los extranjeros, desgraciadamente alimentados por ciertas personas que estando en el poder se lisonjaban de consolidar las libertades del país sin mas apoyo que el de sus conciudadanos.

“Hay otra faz de la cuestión española que ha sido mejor comprendida: empieza á reconocerse que es imposible el triunfo definitivo de don Carlos, y que las simpatías que este inspira no emanan de los derechos que él pretende tener á la corona de España; no es posible creer, sin entregarse á una grosera ilusión, que los insurgentes de Navarra y de las tres provincias vascongadas hayan tenido nunca la intención de seguir al pretendiente á las llanuras de Castilla ó de Aragón. Así que, únicamente á la parte de acá del Ebro le será dado encontrar combatientes armados en defensa de su causa. Mas de una vez ha querido avanzar hacia Burgos, antes y despues de la muerte de Zu-

malacarreui; pero á pesar de su ardiente deseo, no ha podido hacer mas que ensayar algunas débiles tentativas estériles en resultados. Esa misma Castilla y la provincia de León, que ciertas apariencias han podido hacer juzgar como adictas á la causa del pretendiente ¿qué han hecho en su favor? ¿qué hombres de alguna reputación han abrazado abiertamente su causa? Merino en Castilla, Cabrera en el bajo Aragón, el canónigo Batanero, y personas aun mas oscuras en Galicia y sobre todo el territorio español bandidos, salteadores de caminos ó contrabandistas: hé aqui los únicos partidarios activos de don Carlos, mientras que casi toda la grandeza, y con pocas excepciones, todas las clases distinguidas de la nación se han declarado contra él de un modo que les hace considerar su triunfo como una sentencia de muerte fulminada contra ellos.

“El mismo clero, cuya mayoría es posible sea afectada á don Carlos, desempeña un papel pasivo en su favor. Apreciando el verdadero estado de las cosas con la sagacidad del interés personal, mira como muy dudoso el triunfo del pretendiente. No era esta timidez con la que obraba en 1823 contra el gobierno constitucional; en esta época su influencia sobre el pueblo era grande, y aun quizá lo seria si no hubiese abusado de la victoria. Pero las cosas han variado mucho despues; una sorda revolución se ha efectuado en los ánimos; la aspereza con que especialmente el clero regular benefició el triunfo que debía á la invasión francesa de 1823, le enagenó la numerosa clase de los labradores, que es sobre la que mas ha gravitado el peso de las exigencias monacales y clericales. Tal vez sea esta la única causa á que deba atribuirse el pronunciado liberalismo de los habitantes del alto Aragón. El clero cometió la imprudencia de reclamar en estos países ciertos tributos onerosos que habian sido abolidos por la Constitución, y de los que muchos habian caído en desuso antes de esta época. Iguales motivos han contribuido en las otras provincias; aunque á la verdad con ménos eficacia, á rebajar la preponderancia de los frailes; y en general al apreciar esta cuestión debe tambien tomarse en cuenta una tendencia muy marcada hacia la filosofía, ó mas bien hacia el filosofismo que reinaba en Francia á últimos del siglo 18, que por una filtración lenta, pero sensible, se ha difundido en España hasta en las últimas clases de la sociedad.

“Independientemente de estos obstáculos, cuya fuerza fácilmente pudiera alzarse esponiéndolos con mas extensión, hay otro que no puede desconocerse por poco que se quiera considerarlo con imparcialidad.

“Despues de diez y ocho meses cumplidos que está en las provincias sublevadas, don Carlos no ha podido ganar una pulgada de terreno á la otra parte del Ebro. Bajo este punto de vista es evidente su impotencia, y si se inquiere la causa se hallará primero, en la manifestada intención de los insurgentes de no pasar este río: segundo, en la poca confian-

za que los habitantes de ambas Castillas y del Aragón tienen en el éxito de la causa de un príncipe que no cuenta mas que aliados pasivos, cuya amistad se limita á no reconocer ostensiblemente á la Reina Isabel, cerca de la cual residen sin embargo enviados encubiertos con un incógnito convencional. Los actos y las declaraciones de la Francia, única potencia continental limitrofe de la España, no son equívocos: lo mismo puede decirse de la Inglaterra. El partido carlista puede afanarse suponiendo sentimientos secretos favorables á la causa de don Carlos; pero los españoles no se dejan engañar, y cualquiera que sea la idea que se tenga de la estension de su prevision política, conocen perfectamente que la Francia, despues de su revolucion de julio, y la Inglaterra, despues de la reforma parlamentaria, deben necesariamente desear el triunfo de la causa constitucional y cooperar á él con sus poderosos medios si fuese preciso.

"Falta combatir una objecion especial al primer golpe de vista. Las estravagancias y los excesos de los ultra-revolucionarios pueden, se dice, aumentar el número de los partidarios de don Carlos y adherir á su causa una porcion del partido moderado. Nosotros no admitimos esta hipótesis: primero porque al mismo tiempo que tememos que un partido cometa muchos desaciertos, no creemos que su dominacion sea de larga vida: segundo porque los liberales recuerdan con terror las épocas de 1814 y 1823, y saben muy bien que si don Carlos triunfase, trataria con el mismo rigor á Zea que al conde de las Navas, á Martinez de la Rosa que á Caballero, al marques de las Amarillas que á Mina. Sin dificultad se convendrá en que un gobierno revolucionario, aun suponiendo que pudiese durar un año en España, lo que á nuestro parecer es imposible, no inspira los mismos temores á estos personajes.

"Volveremos á entrar en esta cuestion, porque nos parece útil combatir errores muy comunes no solo en España y en Francia, sino en toda Europa."

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Gibraltar y abril 6 de 1836.—Muy señores nuestros:—Encontrándonos en esta plaza, hemos leído en la *Abeja* de 26 de marzo un artículo que ofende nuestro honor y delicadeza. No pudiendo autorizar con nuestro silencio las atroces calumnias con que el articulista escapotado trata de empañar nuestra bien sentada reputacion, agravando al mismo tiempo la desgraciada suerte que ha cabido á nuestros compañeros de infortunio confinados en las Islas Canarias, hemos creído conveniente contestar al periódico de la capital con el artículo que acompañamos á ustedes, suplicándoles se sirvan insertarlo en su acreditado *Noticioso*.

Somos de ustedes, señores redactores, sus servidores y amigos—Eugenio de Aviraneta.—Tomas Bertran de Soler.

A los pocos dias de nuestra llegada á Santa Cruz de Tenerife pudimos leer algunos periódicos de la península, y no fué poca nuestra sorpresa al ver que uno que se titula don Wenceslao Aiguales de Izco, en el número 85 de *el Español*, con el laudable objeto de defender la causa de don Antonio de Gironella, que dice ser su amigo, se produce en términos los mas insultantes contra los demas compañeros de infortunio

que con nosotros fueron conducidos violentamente á aquellas islas, confundidos tal vez con los dos únicos que aparecen culpables, atendida la actual legislacion, bajo la que son regidos en España patriotas y palaciegos, leales y traidores, carlistas y liberales. Las aguas del oceano imponian á nuestro justo furor una inmensa valla, y nuestra falta de libertad nos privó de reclamar ante la ley el mas severo castigo contra el autor de tan atroces calumnias. Nuestras familias, ocupadas esclusivamente en procurarnos medios de existencia y los recursos indispensables para modificar en lo posible las penalidades consecuentes á nuestra penosa posicion, al paso que les haya sido sensible este nuevo insulto, quizá no habrán intentado la vindicacion de nuestro honor, temerosas de empeorar nuestra suerte. Esta impunidad, y la larga distancia que separa las islas de la Atlantida de nuestra península, ha animado poco despues á otro impostor oculto que con mayor osadía nos ultraja y acrimina en el periódico titulado *la Abeja* del 26 de marzo último; pero gracias á los esfuerzos de nuestros innumerables amigos, nos hallamos á menor distancia y en disposicion de poder confundir y perseguir ante el santuario de la ley y el tribunal de la opinion pública al detractor que tan violentamente ataca á personas que deben serle del todo desconocidas.

El respeto debido al infortunio, y los mismos deseos de ser útiles á la justa defensa de dos amigos, debieran haber determinado á la familia de Gironella y de Montero á limitarse en prodigar elogios bien ó mal merecidos á dos personas que pretenden santificar; pues á nosotros nos fuera del todo indiferente que plumas tan mal cortadas embadurnaran los periódicos, ridiculizando á sus protegidos; * pero decir *signals, que Gironella ha podido ser confundido con un punado de malhechores, hermanando la honradez con el asesinato*; decir posteriormente en la *Abeja* que los dos supuestos héroes de la patria, *se ven y permanecen confundidos con los autores de sus desgracias*, es llegar al colmo de la iniquidad, y ofender desearadamente el honor de determinadas personas, que nunca debieron haberse creído acreedoras á tan groseros insultos.

En la memoria que hemos publicado en Argel, bajo el título de *Mina y los Proscriptos*,—está largamente detallada la amarga historia de aquellos acontecimientos, y con ella creemos haber ilustrado al pueblo, descorriendo el velo á ocultos misterios y orientando á los mas incautos acerca de los antecedentes y resultados de aquella fatal catastrofe, que unida á otras acaecidas posteriormente en aquella y otras provincias, dirigidas por una misma mano y con iguales fines, preparan á nuestra patria un funesto porvenir. En ella hemos hablado á nuestros compañeros de infortunio con el decoro y delicadeza que exige su posicion y la nuestra, y no creemos que Gironella y Montero puedan estar quejosos de los miramientos que les hemos tenido. Podemos estar discordes en ideas; pueden parecer mas exageradas nuestras pretensiones con respecto á ciertas personas con las que jamas ha contado el partido liberal; pero en iguales circunstancias nos debimos concretar simplemente á esponer los hechos, y nunca mancháramos nuestro honor con acciones indignas de nosotros, y que estuviesen en contradiccion con nuestros principios y con la educacion que hemos recibido.

En dicha memoria hablamos con la imparcialidad que nos es propia, y estábamos muy distantes de esperar tan atroces ultrages de parte de los que se titulan celosos amigos de aquellos dos proscriptos. Lean nuestra memoria, y compárenla con los escritos innobles de que nos quejamos, y no dudamos que de dicha comparacion ha de resultar una notable diferencia entre los sentimientos que animan á los amigos del progreso, y los de aquellos que siguen las banderas del justo-medio. El verdadero patriota, franco, leal y generoso, no se separa jamas de la senda que prescribe el honor y el heroismo, al paso que la faccion casi retrógrada, á la que sin duda pertenecen ambos articulistas, nunca cesa de prodigar insultos y ultrages á los primeros, con-

fundiendo nombres y principios. En cuanto á nosotros dos, nos fuera poco sensible el que nos llamaran *revolucionarios* aquellos que con este nombre señalan á los patriotas que piden para su patria leyes y garantias; pero nunca consentiremos en que se nos confunda con los malvados. Gironella y Montero saben positivamente que nunca pudimos ser autores de sus desgracias, que somos inocentes, y que los verdaderos criminales han quedado impunes, al paso que son bien conocidos de los mismos mandarineros que nos deportaron: de boca de aquellos mismos lo sabemos nosotros; y para convencerse de la verdad, basta la simple lectura de las memorias que han publicado, muy anteriores á la nuestra.

Es indudable que nosotros no tenemos empleos del estado, ni hemos sido diputados de provincia, ni gobernadores, ni presidentes de juntas gubernativas, ni hemos obtenido ninguno de aquellos cargos que son tan buscados y apetecidos, y que sin embargo en España se les llama *servicios*; pero no lo es ménos que ambos hemos despreciado los mas brillantes destinos, y antes que sucumbir á la tiranía, hemos consentido en sacrificar nuestra existencia y en la ruina de nuestros patrimonios. La historia de nuestros sufrimientos es el diploma de nuestra lealtad y decidido patriotismo. Al público, que sabe como se obtienen en nuestra patria los honores, y aquella clase de nombramientos, y el motivo porque en ellos han tenido tan difícil entrada los liberales puros, los constitucionales de buena fe, toca decidir si en iguales casos es mas honroso obtenerlos ó despreciarlos, y si son tan eminentes los servicios hechos á favor de la libertad por Gironella y Montero, que puedan ponerse en parangon con nuestros positivos sacrificios y nuestros no interrumpidos padecimientos.

Pudiera acusárenos de inconsecuentes, si nos adelantáramos á refutar ciertos pormenores que necesariamente nos conducirían á contradecir en parte lo que tenemos sentado en nuestra memoria. Para nuestra defensa no hemos creído necesario ultrajar á otros desgraciados; y aunque ofendidos tan injustamente, no creemos deber renunciar por solo espíritu de venganza á tan sanos principios. Tampoco nos detendremos en enumerar los servicios hechos á nuestros compañeros de infortunio, pues es indudable y publico en Santacruz de Tenerife que á la antigua amistad de Aviraneta con el comandante-general de aquellas islas, fué debido el que quedaran en dicha capital Gironella y Montero; al mismo, que fué el que desembarcó primero, fué debida la suscripcion que produjo los 1785 reales vellon para los trece confinados á la ciudad de las Palmas, y á ambos nos son deudores de los elogios que se les tributan en la memoria que acabamos de publicar; elogios que sin duda les hacen mas honor en boca de dos patriotas decididos, que en la de los dos oscuros articulistas á quienes contestamos.

Ignoramos que durante el viage se hubiese fraguado el menor complot por parte de algunos deportados, y creemos ridícula y sin fundamento tan aventurada proposicion. Hubo sí repetidas quejas contra el capitán y su segundo por el mal trato que se nos daba; pero tuvimos que contentarnos temerosos de empeorar nuestra suerte. Colocados en el camarote de proa, mientras aquellos dos proscriptos, con la soldadesca, se veian obsequiados del generoso capitán de la *Artemisa* y admitidos en su cámara, viéndonos amenazados con el aparato imponente de grillos y esposas, que el patriota Tinto condujo personalmente á la fragata el dia de nuestro embarque, tuvimos que sofocar nuestros justos resentimientos, dispuestos á sufrir con resignacion toda especie de vejaciones de parte de los dignos subalternos de un ex-corsario, el cual despues de haberse enriquecido con los despojos de innumerables víctimas españolas y con el apoyo de una bandera insurgente, vegeta entre los buenos á beneficio de un indulto. Aquel libre dicho de dos dignos dependientes del señor Tinto, es poco honroso á los deportados, á la tripulacion, á la escolta y al oficial encargado de nuestra conduccion, y á ellos toca la refutacion de esta injuria. Nosotros nos limitamos á esta simple contestacion, recomendando al público la lectura de nuestra memoria y disponiéndonos á emplazar ante el santuario de las leyes al capitán y articulistas para que les sea impuesto el condigno castigo.—Eugenio de Aviraneta.—Tomas Bertran de Soler.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Dos veces

*Parece mas natural que dichos artículos hubiesen sido publicados en los periódicos de Cataluña, así como lo fueron en los de la corte; pues de lo contrario, esto por sí solo probaria que no les fuera fácil aventurar tan equivocadas proposiciones en el mismo punto que fué el teatro de aquellos acontecimientos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitán de hospital y provisiones lo da el segundo batallón de ídem.

GOBIERNO CIVIL.

El director general de caminos en 2 del actual me dice:—“El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la gobernación del reino, con fecha 26 de febrero último, se ha servido comunicarme la real orden siguiente.

—Habiendo acudido el procurador síndico de la ciudad de Mérida pidiendo se exima á aquel vecindario del pago de derechos que se cobran en el portazgo del puente mayor de dicha ciudad; ha tenido á bien restablecer S. M. el siguiente decreto de las cortes de 29 de junio de 1821.

Las cortes, enteradas de la adjunta exposición de varios vecinos de la ciudad de Mérida, en que manifiestan lo gravoso que es á aquel vecindario el derecho de portazgo que paga todo labrador, molinero y hortelano que pasa por el puente, se han servido declarar que así los vecinos de la ciudad de Mérida, como los de cualquier otro pueblo que se halle en igual caso, deben quedar exentos del pago de los derechos de portazgos y pontazgos establecidos en los mismos pueblos, por lo relativo á sus ganados propios de cualquiera clase, que pasen de un punto á otro dentro de los términos respectivos, y á los carruages y caballerías en que salgan los vecinos á recrearse ó cuidar de sus heredas, ó que conduzcan aperos de labor, mieses, abonos y demás efectos de agricultura ó ganadería, frutos de sus huertas, heredas ó artefactos en dichos términos, granos para moler en las aceñas, atahonas ó molinos de estos, ó las harinas que les produzcan, sin perjuicio de que satisfagan, como los demás ciudadanos, los derechos correspondientes cuando emprendan viaje ó salgan fuera del distrito de sus pueblos.—Y se ha servido mandar S. M. al mismo tiempo que en los portazgos administrados por la renta de caminos se observe dicho decreto desde luego; y en los que estén arrendados, desde el día en que terminen los actuales arrendamientos, porque de otro modo el ramo de caminos, cuyos ingresos disminuirán considerablemente por efectos de esta gracia, sufrirían el nuevo y no pequeño gravamen de establecer una intervención en cada portazgo arrendado para averiguar la cantidad de que deberá indemnizarse á los arrendatarios.—Y lo traslado á V. S. para su cumplimiento y demás efectos oportunos.”—Lo que trasmito á V. SS. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 25 de marzo de 1836.—Por ausencia del gobernador:—El secretario:—*Morero y Layando.*—Señores del ayuntamiento de esta provincia.

El director general de caminos en 2 del actual me dice:—“El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la gobernación del reino, con fecha 26 de febrero último, se ha servido comunicarme la real orden siguiente.

—Habiendo acudido el procurador síndico de la ciudad de Mérida pidiendo se exima á aquel vecindario del pago de derechos que se cobran en el portazgo del puente mayor de dicha ciudad; ha tenido á bien restablecer S. M. el siguiente decreto de las cortes de 29 de junio de 1821.

Las cortes, enteradas de la adjunta exposición de varios vecinos de la ciudad de Mérida, en que manifiestan lo gravoso que es á aquel vecindario el derecho de portazgo que paga todo labrador, molinero y hortelano que pasa por el puente, se han servido declarar que así los vecinos de la ciudad de Mérida, como los de cualquier otro pueblo que se halle en igual caso, deben quedar exentos del pago de los derechos de portazgos y pontazgos establecidos en los mismos pueblos, por lo relativo á sus ganados propios de cualquiera clase, que pasen de un punto á otro dentro de los términos respectivos, y á los carruages y caballerías en que salgan los vecinos á recrearse ó cuidar de sus heredas, ó que conduzcan aperos de labor, mieses, abonos y demás efectos de agricultura ó ganadería, frutos de sus huertas, heredas ó artefactos en dichos términos, granos para moler en las aceñas, atahonas ó molinos de estos, ó las harinas que les produzcan, sin perjuicio de que satisfagan, como los demás ciudadanos, los derechos correspondientes cuando emprendan viaje ó salgan fuera del distrito de sus pueblos.—Y se ha servido mandar S. M. al mismo tiempo que en los portazgos administrados por la renta de caminos se observe dicho decreto desde luego; y en los que estén arrendados, desde el día en que terminen los actuales arrendamientos, porque de otro modo el ramo de caminos, cuyos ingresos disminuirán considerablemente por efectos de esta gracia, sufrirían el nuevo y no pequeño gravamen de establecer una intervención en cada portazgo arrendado para averiguar la cantidad de que deberá indemnizarse á los arrendatarios.—Y lo traslado á V. S. para su cumplimiento y demás efectos oportunos.”—Lo que trasmito á V. SS. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 25 de marzo de 1836.—Por ausencia del gobernador:—El secretario:—*Morero y Layando.*—Señores del ayuntamiento de esta provincia.

Don José María de Mora y Figueroa, socio numerario de la económica de esta villa, capitán comandante de la Guardia Nacional de caballería y alcalde real presidente del ilustre ayuntamiento de la misma, &c.

Hago saber: que por disposición del cuerpo capitular de esta villa se sacan á subasta 1836 fanegas de trigo que han de producir de rédito en el corriente año las hazas de suerte de este pueblo, aplicado al ramo de propios, por término de treinta días, para su remate en primer juicio el 7 de mayo próximo á las doce de la mañana en las casas capitulares, bajo las condiciones siguientes:—

Primera.—No se admitirá postura que no sea arreglada á los precios corrientes de dicho grano, y por lo que se calcule el valor que pueda tener en la recolección próxima.

Segunda.—El pago ha de hacerse en los seis meses siguientes, á saber, desde primero de julio hasta 31 de diciembre, pagando en cada uno la prorata que corresponda.

Tercera.—No se admitirá en pago mas que

moneda sonante y contante, con esclusión de papel.

Cuarta.—El sacador ha de afianzar su obligación con persona de arraigo de esta villa, y de ningún modo de otro domicilio, á satisfacción del ayuntamiento.

Quinto.—No podrá pedir rebaja del precio por acaloramiento en el remate ó por cualquiera otra causa prevista ó imprevista, y así ha de jurarlo en la escritura de fianza.

Sesta.—El sacador renunciará los casos fortuitos, como incendio, guerra, peste y otro imprevisto, sin tener en ningún tiempo repetición contra el ayuntamiento rematante ni sus individuos.

Séptima.—La cobranza del trigo será de cuenta del sacador, al cual la autoridad facilitará el auxilio que necesite.

Octava.—El remate no tendrá cumplido efecto hasta obtener la aprobación del señor gobernador civil de la provincia.

Y para la comun inteligencia se publica y fija el presente y otros de igual tenor en los pueblos de esta provincia á fin de que los licitadores que gusten concurrir al remate los días prefijados, y en el interin á la escribanía de gobierno á cargo del infrascrito, donde se admitirán las proposiciones que hicieren siendo arregladas. Vejer y Abril 8 de 1836.—*José María de Mora.*—Manuel José de Uclés, secretario del ayuntamiento.

NOTICIAS PARTICULARES.

En el almacén de chocolate y otros efectos frente al teatro, junto á la confitería, hay de **VENTA CANUTILLOS, Y MUSILAGO FRANCES** para teñir el cabello: mariposas finas económicas de nueva invención; y un nuevo surtido de pomadas y aceites de olor, recibidas en el último buque procedente de Marsella.

Se previene á don José Gonzalez Carreño, que en la casa calle Santo-Cristo, número 178 le informarán de un particular que le interesa.

Por mandato judicial se **VENDEN** en la villa de Chiclana las **FINCAS** siguientes del concurso á bienes de don José María Bernal.—Una casa-bodega, apreciada en 70,159 reales vellón, libre de gravámenes.—Una casa en la calle del Carmen, apreciada en 8,965 reales vellón, libre de gravámenes.—Una hacienda de frutales y viñas, con 16 aranzadas, en el sitio de la Fuente-Amarga, apreciada en 27,200 reales vellón: tiene el censo de 154 reales vellón al año.—Una viña llamada *Los Billares*, con 61 suertes, apreciada en 4,500 reales vellón: tiene una fanega de trigo y otra de cebada, que paga al año á los propios de esta villa.—Una viña llamada *el Cerro de San Cristóbal* con 14 suertes, apreciada en 6,000 reales de vellón, libre de gravámenes. Para tratar del particular se avistarán con el síndico del mismo concurso en dicha villa, calle del Carmen, número 8, ó bien en Cádiz en el gabinete de lectura, junto á la peluquería de Cortes. 6

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Londres y Falmouth en 7 días goleta inglesa *Stella*, capitán, H. Rolle, en lastre, á don Domingo Perez Anzoategui.

De la Habana en 37 días correo número 3, capitán don José Veloso, con frutos coloniales.

De Falmouth en 7 días goleta inglesa *Kiligrew*, capitán J. Noye, en lastre.

De Huelva un místico, con naranjas y chacina.

De Sevilla un místico, con trigo.

De Sanlúcar un tartano, con carbon.

De Sevilla una tartana, con azogue.

Salieron.

Para Londres balandra inglesa *Sprightly*, capitán B. Quinton.

Para Barcelona quechemarin español *el Volador*, patron Sebastian García de Piedra.

Y un bergantin tambien español.

Para Lisboa y Ealmouth barco ingles de vapor *Calpe*, capitán F. Ring.

Para New-York fragata americana *Havre*, capitán J. William Dicks.

Para Londres bergantin ingles *Rambler*, capitán J. Hall.

Para Gibraltar bergantin-goleta español *Prudencia*, capitán don José de Beovida.

se ha publicado ya la real orden prohibiendo el uso de hábitos á las comunidades, hermandades y batallas dentro y fuera de sus establecimientos; y sin embargo vemos con escándalo el poco caso que las hermanas de la caridad de la casa de depósito de esta población hacen de aquel mandato soberano. En que consistirá esto? ¿qué clase de privilegio gozan estas hermanas para burlarse de las órdenes que debían obedecer sin réplica? Las tales señoras son seglares y muy seglares, pues que el voto que hacen es solo por un año, y sus hábitos y tocas son pura gaxmañería y nada mas.—Bueno es que cesen esas ridiculeces; y para que la autoridad á quien corresponde quite espantajos del medio, estampen ustedes en su periódico estas líneas, señores redactores, y le agradecerán este favor el público y su servidor *Machucalas.*

LA COQUETA. (Letrilla.)

Entre otras palabras galas,
(unas buenas y otras malas)
que ha admitido nuestra lengua,
(ya con gloria, ya con mengua)
hay una muy elocuente,
muy discreta;

y es la que aplica la gente
á la....—Ya entiendo. *Coqueta.*

Y alguno tal vez dirá,
no sin razón, que de allá
á un tiempo nos trajo el diablo
la costumbre y el vocablo;
y como todo á la moda
se sujeta,

¡adios la constancia goda!
ya ¿qué mujer no es *coqueta*?

Unas lo son por instinto,
que el moderno laberinto
cambia las naturalezas
de barbones y bellezas;
otras por artes y.... ¡adios
la chaveta!

Yo conozco á mas de dos
víctimas de una *coqueta.*

Tal hay que es *coqueta*, y grave,
y ella misma no lo sabe.

Con los ojos hace el daño;
y cuando el funesto engaño
por el amante sencillo
se interpreta...

ya es juguete el pobrecillo
de una inocente *coqueta.*

Las hay de diversos grados:
las de los nobles estrados,
aunque de anteojos mas breves,
suelen ser las mas alevés;
que disparan sin rebozo
la saeta....

y es su orgullo, y es su gozo
el renombre de *coqueta.*

Las hay.... ¡cosas del demonio!
que raban por matrimonio;
y acogen uno por uno
á todos, hasta que alguno
la palabra deseada
comprometa:

mas tal vez sale escamada
la artificiosa *coqueta.*

Y las hay que de esprofeso
esponen la cara á un beso
por tener gusto despues
de sacudir un revés.

Estas son mozas mohinas
de chancleta,
que aprenden en las cocinas
el arte de la *coqueta.*

Mas basta ya de censura;
que dirán que se conjura
contra las hembras mi númen....
y no es así. ¡Que me emplumen
y que pierda yo la fama
de poeta....

si repruebe en una dama
la vocacion de *coqueta.*

Somos mas *coquetas* que ellas:
¿no han de seguir nuestras huellas?
y ¿qué es un amor tranquilo?
Sosería.—¡El alma en vilo!

Que sin celos la ventura
no es completa,
y pues del hombre es hechura,
ame el hombre á la *coqueta.*